

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA- ACTA N° 2016-04
13 DE OCTUBRE DE 2016
ACUERDOS

Agenda: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 135º DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA.-

En la ciudad de Lima, a los 13 días del mes de octubre del año 2016, siendo las **11:00** a.m. se reunió en sesión extraordinaria, la Asamblea Universitaria de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, con el quórum reglamentario correspondiente, en el aula 202 de la Facultad de Medicina Alberto Hurtado, ubicada en el local institucional de esta Casa de Estudios, sito en la Avenida Honorio Delgado N° 430, Urbanización Ingeniería, distrito de San Martín de Porres.

QUÓRUM:

Asistieron a la sesión: la señora Rectora, Doctora Fabiola María León Velarde Servetto; el Doctor Luis Fernando Varela Pinedo, Vicerrector Académico; el Doctor Ciro Peregrino Maguiña Vargas, Vicerrector de Investigación; los señores Decanos: Doctora María Paola Lucía Llosa Isenrich, de la Facultad de Medicina; Doctor Juvenal Castromonte Salinas, de la Facultad de Ciencias y Filosofía; Doctor Fernando Salazar Silva, de la Facultad de Estomatología; Doctor Manuel Bello Domínguez, de la Facultad de Educación; Doctora Esperanza Reyes Solari, de la Facultad de Salud Pública y Administración; Magister Vilma Pérez Saavedra, de la Facultad de Enfermería; Doctor Hugo Salazar Jáuregui, de la Facultad de Psicología y el Doctor Armando Luis Hung Chaparro, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; el Director de la Escuela de Postgrado, Doctor José Espinoza Babilón; los representantes de los profesores principales: Doctores Alejandro Bussalleu Rivera, Elmer Alejandro Llanos Cuentas, Miguel Perea Paz, Juan Lema Osores y la Magister Carla Gallo López-Aliaga; de los representantes de los profesores asociados: Doctores: José Caballero López, Theresa Ochoa Woodell, Roy Dueñas Carbajal, Jorge Vásquez Alva y Helard Ventura Ponce; de los representantes de los profesores auxiliares: los profesores Carol Mónica Zavaleta Boza, Aldo Maruy Saito y Ana Cecilia Olascoaga Mesía; de los representantes de los estudiantes: Señores Carolina Del Rosario Liu Sánchez, Andrea Reátegui Wong, Joselyn Melisa Ye Tay, Alvaro Franco Matos Arana, Barbara Ximena Málaga Espinoza, Valeria Alejandra Navarro Galarza, Grazia Maria Bernui Vigo, Juan Pablo Pineda Reyes, Alicia Isabel Maldonado Felix, Ricardo Armando Marin Tamayo, Grecia del Pilar Sánchez Pérez, Karina Yajhayra Salinas Cier.

Justificó su inasistencia: los Doctores Patricia Herrera Velit, Jaime Villena Chávez y Antonio Balarezo Razzeto, representante de profesores principales; la Doctora Elena Zelaya Arteaga y la Magister Inés Bustamante Chávez, representantes de profesores asociados; Ítalo Brignardello Cedrón, representante de profesores auxiliares; Sra. Luz Alejandra Saavedra Sánchez representante de los estudiantes.

No asistieron los Profesores Eduardo Gotuzzo Herencia, Alfredo Berrocal Kasay y Enrique Castañeda Saldaña, representantes de profesores Principales; José Saravia Estrada, representante de profesores auxiliares y el señor Cristian Mingxiong Zhang Xu representante de los estudiantes.

Asistió en calidad de invitado, (con derecho a voz, sin voto), el Dr. Juan Manuel Miyahira Arakaki, Director General de Administración.

1. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 135° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 135° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

ARTICULO 135°

DICE:

En caso de disolución de los organismos a que se refiere el artículo precedente, el patrimonio excedente se orientará a fines educativos, para lo cual la Asamblea Universitaria que adopte el acuerdo de disolución, señalará la Universidad, de similares convicciones, a la que se destinará el patrimonio remanente, después de la liquidación.

DEBE DECIR:

En caso de disolución de la Universidad, su patrimonio se destinará a fines educativos. Para tal fin, la Asamblea Universitaria que adopte el acuerdo de disolución señalará a otra universidad de similares convicciones para que reciba el patrimonio remanente después de la liquidación.

2. ACUERDOS FINALES

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DECIDIÓ DELEGAR LAS FACULTADES PERTINENTES A FAVOR DEL Dr. HUGO SALAZAR JAUREGUI, EN REPRESENTACIÓN DE LOS DECANOS; DEL DOCTOR ALDO MARUY SAITO, EN REPRESENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES PRESENTES EN LA SESIÓN; Y DE LA Srta. ANDREA REÁTEGUI WONG, EN REPRESENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, A FIN DE QUE PROCEDAN A SUSCRIBIR EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, EN MERITO A LAS ATRIBUCIONES QUE SE LES HA CONFERIDO.